



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2024

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2024-00214535- -UNC-ME#FCS

---

VISTO:

Los solicitado por la Ab. Esp. Daniela Laura Castro Barreiro, referido a justificar de manera retroactiva, lo que fuera informado oportunamente, respecto a su condición de alumna regular de la Carrera de Posgrado: "Abogacía del Estado", correspondiente a la Cohorte 2022-2023, en la Escuela del Cuerpo de Abogados y Abogadas del Estado de la Procuración del Tesoro de la Nación; y

CONSIDERANDO:

Que lo solicitado se enmarca en lo dispuesto y en los términos previstos en la RHCD 335/18 y el Decreto 366/06.

Que en NO-2024-00210518-UNC-AL#FCS, se agrega a las actuaciones nota de solicitud y los certificados de Examen final de cada una de las asignaturas y seminarios cursados durante el ciclo 2022-2023, donde consta el día, mes y año de los mismos.

Que en PV-2024-00488427-UNC-ARRHH#FCS el Área de Recursos Humanos solicita informe de autorización de cursado por parte del Secretario Coordinador, para proceder a la justificación de inasistencias.

Que en PV-2024-00491556-UNC-SC#FCS, el Secretario de Coordinación, Alejandro González, toma conocimiento y solicita se proyecte RD justificando las autorización solicitadas.

Por ello:

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Autorizar y justificar inasistencias de la Ab. Esp. Daniela Laura Castro Barreiro, por el cursado y evaluaciones realizadas, como alumna regular la Carrera de Posgrado: "Abogacía del Estado", correspondiente a la Cohorte 2022-2023, en la Escuela del Cuerpo de Abogados y Abogadas del Estado, de la Procuración del Tesoro de la Nación, todo de acuerdo a lo dispuesto en la RHCD 335/18 y el Decreto 366/06.

ARTÍCULO 2º: Protocolizar. Publicar. Notificar. Comunicar al Área de RRHH para sus efectos. Oportunamente archivar.

